



RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0000755
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **NAVIERA MARNIZAN S.A.**, otorgada ante la **Notaría Pública Cuarta** del cantón **Manta**, el **4 de Diciembre del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. **SC.ICP.AC.2006- 045 del 28 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-0479 del 28 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

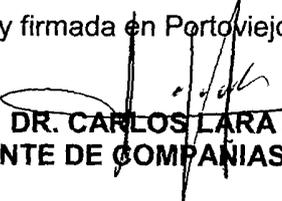
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **NAVIERA MARNIZAN S.A.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas **Segunda y Cuarta** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

28 DIC. 2006

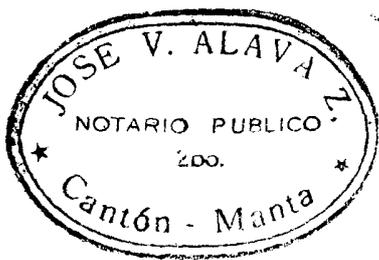

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mass-mha
2006-12-28
Exp. No. 45.457-1986

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de

Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, he sentado la razón que dice:

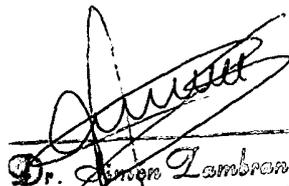
RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo literal a) de su Resolución número cero seis. P. DIC cero cero cero cero setecientos cincuenta y cinco de fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, otorgada ante mí, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; que dicha Compañía ha procedido a Aumentar el Capital y Reformar su Estatuto Social, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vences, de fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.-
Manta, Diciembre veintinueve del dos mil seis. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

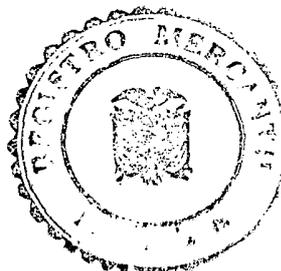


vi M...

Doy fe: ---

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000755, de fecha 28 de diciembre del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NAVIERA MARNIZAM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintinueve del año dos mil seis.- Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-**


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " NAVIERA MARNIZAN S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA (890) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (3.169) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPANIA. ¶

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Rocío Alvarón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta